

CERTIFICADO  
es fotocopia del ORIGINAL  
AB. CHAVES MARIANA A.  
M.T.E. Y.S.S.



2024 - Año de la defensa de la vida,  
la libertad y la propiedad

REF. EX-2025-32431599- -APN-ATCOR#MCH

En la Ciudad de Córdoba, a los 13 días del mes de agosto del año 2025 y siendo las 14.30 hs, comparecen ante Ab. Flavia Olmedo, funcionarios actuantes de la Agencia Territorial Córdoba del Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la representación de Asociación Sindical de Trabajadores de Farmacia (ASTF) lo hacen: Ramón David CARDOSO CUIL 20-16683438-5, Sergio Ruben MAGNAGO CUIL 20-12863104-7, Aldo Jose LEGUIZAMON CUIL 23-16014106-9, Daniel Avelino MUJICA CUIL 20-26087489-6, Sebastián Ceballos CAVICCHIA CUIL 20-24089823-4 y Mónica Elizabeth CIPOLLETTA CUIL 27-17393065-3, acompañados por su letrada patrocinante Dra. Alicia OGA CUIT 27-06494932-8 y Ana Paula Schmal CUIT 27-27542828-6

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA comparece Facundo Lenti CUIL 20-25497857-5 acompañados por letrado José Linares CUIT 20-18273220-7

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARIA) comparece Maria Eugenia Dellavedova CUIT 27-35174144-4

En representación de la CAMARA DE FARMACEUTICOS Y PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO) comparece Diego Augusto ANTONIOLLI CUIL 23-22561114-9, acompañado por su letrado Dr. Victor Samuele CUIL 20-08620216-7

En representación del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA comparece Dr. Edelmiro GHIGO 20-05534049-9.

A fin de dar inicio a la presente negociación en virtud de lo dispuesto en la ley 23.546 las partes se reúnen y ratifican la Comisión Negociadora propuesta en el acta de fecha 29 de abril del corriente año, agregada en el expediente de la referencia mediante IF GRA IF-2025-73263460-APN-ATCOR#MCH con fecha 07/07/2025.

Atento lo manifestado por las partes, la COMISION NEGOCIADORA quedó ratificada con la siguiente representación: Asociación Sindical de Trabajadores de Farmacia (ASTF) se proponen a: Ramón David CARDOSO usuario TAD 20-16683438-5, Sergio Rubén MAGNANO usuario TAD 20-12863104-7, Aldo José LEGUIZAMON usuario TAD 23-16014106-9, Daniel Avelino MUJICA usuario TAD 20-26087489-6, Sebastián Ceballos CAVICCHIA usuario TAD 20-24089823-4, Mónica Elizabeth CIPOLLETTA usuario TAD 27-17393065-3, Alicia OGA usuario TAD 27-06494932-8 y Ana Paula SCHMAL usuario TAD 27-27542828-6.

Diego A. ANTONIOLLI  
PRESIDENTE  
CA.FA.PRO.RA

NIL AVELINO MUJICA  
MI TARIO DE FINANZAS S.T.F.

ALICIA OGA  
ABOGADA  
M.P. 1-24764 - M.F. 1-62 Fº 48

SERGIO RUBEN MAGNANO  
SECRETARIO ADJUNTO  
A.S.T.F.

MONICA E. CIPOLLETTA  
SECRETARIO DE ACTAS  
A.S.T.F.

ALDO JOSE LEGUIZAMON  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A.S.T.F.

Sebastián Ceballos CAVICCHIA  
Sec. de Prensa y Difusión  
A.S.T.F.

El presente es fotocopia del ORIGINAL  
AL. CH. CH. MARIA A.  
L. CH. CH. CH. CH. CH.  
L. CH. CH. CH. CH. CH.



2024 - Año de la defensa de la vida,  
la libertad y la propiedad

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA comparece Facundo Lenti CUIL 20-25497857-5 acompañados por letrado José Linares CUIT 20-18273220-7

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARIA) comparece Maria Eugenia Dellavedova CUIT 27-35174144-4

En representación de la CAMARA DE FARMACEUTICOS Y PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE LA RESPUBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO) comparece Diego Augusto ANTONIOLLI CUIL 23-22561114-9, acompañado por su letrado Dr. Victor Samuele CUIL 20-08620216-7

En representación del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA comparece Dr. Edelmiro GHIGO 20-05534049-9.

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, las partes manifiestan que la comisión negociadora en cumplimiento del punto 3) del acuerdo suscripto con fecha 29 de abril de 2025 (IF GRA IF-2025-73263460-APN-ATCOR#MCH) han celebrado un acuerdo el día 29 de julio de 2025, cuya acta suscripta por las partes fue agregada mediante IF-2025-83370249-APN-ATCOR#MC de fecha 31/07/2025.

Que en éste se reúnen a los fines de ratificar dicho acuerdo en todos sus términos. En dicha acta las partes acordaron prorrogar el acuerdo celebrado con fecha 29 de abril de 2025 (agregado en IF GRA IF-2025-73263460-APN-ATCOR#MCH) con vigencia hasta el 31 de marzo de 2026.

Las partes se comprometen al estricto cumplimiento del presente, en un clima de cooperación y paz social, y solicitan a esta autoridad la Homologación del presente acuerdo, SOLICITAN se eleven las presentes actuaciones a la SUPERIORIDAD para su conocimiento y posteriores efectos, SOLICITANDO la HOMOLOGACIÓN del ACUERDO al que han arribado comprometiéndose a su cumplimiento en el marco de buena fe negocial, colaboración y paz social. -

No siendo para más se da por concluido el presente acto siendo las 15.00 hs, se cierra el presente, previa lectura y ratificación ante mi funcionaria actuante que certifica y da fe. - CONSTE.

DIEGO A. ANTONIOLLI  
PRESIDENTE  
CA.FA.PRO.RA.

Dra. Flavia Natalia Olmedo  
19.07.2025

SERGIO RUBEN MAGNAGO  
SECRETARIO ADJUNTO  
A.S.T.F.

GIPOLLETTI  
SECRETARIO DE AL  
A.S.T.F.

DANIEL AVELINO MUJICA  
SECRETARIO DE FINANZAS A.S.T.F.

ALICIA OGA  
ABOGADA  
19.07.2025 - M.F. 134375

ALDO JOSE LEGUIZAMON  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A.S.T.F.

7-38436  
Cámara Farmacias Centro Argentino  
Sec. de Prensa y Difusión  
A.S.T.F.

JOSE E. LINARES  
ABOGADO  
M.F. 1-30294 - C.S.J.N. Tº 65 Fº 322  
C.A. DE ABOGADOS Nº 13923-9

ANA P. KULA SOMMAL  
ABOGADA - M.P. 1-34375  
SECRETARIO GENERAL  
A.S.T.F.

CERTIFICADO que la presente  
es fotocopia de ORIGINAL  
Ab. C. JES. MARIA A.  
M. E. S. C. Co.

En la Ciudad de Córdoba a los 29 días del mes de Julio del año 2025, entre la **ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE FARMACIA (ASTF)** con Personería Gremial número 751, representada para éste acto por los señores. Ramón David CARDOSO Usuario TAD 20-16683438-5, Sergio Rubén MAGNAGO Usuario TAD 20-12863104-7, Aldo José LEGUIZAMÓN Usuario TAD 23-16014106-9, Daniel Avelino MUJICA Usuario TAD 20-26087489-6, Sebastián Caballos CAVICCHIA Usuario TAD 20-24089823-4 y Mónica Elizabeth CIPOLLETTA Usuario TAD 27-17393065-3, acompañados por sus abogadas patrocinantes Dras. Alicia OGA Usuario TAD 27-06494932-8 y Ana Paula SCHMAL usuario TAD 27-27542828-6; En representación de la **CÁMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** comparece Facundo LENTI Usuario TAD 20-25497857-5, patrocinado por los Dres. Dr. José Gabriel LINARES, Usuario TAD 20-18273220-7 y Rosalía Adriana PECORA, Usuario TAD 27-25168380-3 la **CÁMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARÍA)** patrocinada por la Dra. María Eugenia DELLA VEDOVA, Usuaría TAD: 27-35174144-4; la **CÁMARA DE FARMACÉUTICOS Y PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO)** el Sr. Diego Augusto ANTONIOLLI Usuario TAD 23-22561114-9, con el patrocinio del Dr. Víctor SAMUELE, Usuario TAD 20-08620216-7 y el **COLEGIO DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA** con el patrocinio del Dr. Edelmiro GHIGO, usuario TAD 20-05534049-9, todos ellos miembros paritarios con personería acreditada en el Ex2025-32431599-APN-ATCOR#MCH y manifiestan haber arribado al acuerdo paritario en los términos que seguidamente expresan:

**PRIMERO: RATIFICAN** el Acuerdo Paritario celebrado el 29 de abril de 2025, en Ex2025-32431599-APN-ATCOR#MCH en todas sus partes y de común acuerdo resuelven su prórroga en los mismos términos hasta el 31 de marzo de 2026.-

**SEGUNDO: RATIFICAN** los salarios conformados para los meses de abril, mayo, junio de cada categoría del CCT 430/05, establecidos por el Acuerdo celebrado el 29 de Abril de 2025, y **RATIFICAN** en consecuencia las escalas salariales para dichos meses, suscriptas de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda del mismo-

**TERCERO;** Atento lo dispuesto en la cláusula primera del presente, a partir del mes de julio de 2025 y los meses restantes del período del Acuerdo, para el cálculo de los

incrementos salariales se tomará como base los básicos conformados del mes inmediato anterior, con el porcentaje de IPC que publica el INDEC, en el mes anterior al de pago.-

**CUARTO:** El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del primero (1°) de Julio de 2025, independientemente de su homologación. -

**QUINTO:** Las partes se comprometen al estricto cumplimiento del presente en un clima de cooperación y paz social, en el marco de la buena fe negocial y solicitan la homologación del presente acuerdo. -

En prueba de conformidad se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y efecto, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -

JOSE G. LINARES  
ABOGADO  
C.A. DE A.B. 1-38114  
C.S.J.N. T. 1-38122

ROSALÍA A. PECORA  
ABOGADA  
M.P. 1-38114

ALICIA BOGA  
ABOGADA  
M.P. 1-24764 - M.F. 1-62F-45

ANA PAULA SCHMAL  
ABOGADA - M.P. 1-38373  
Mat. Fed. T. 502 P. 469

DIEGO A. ANTONIOLLI  
PRESIDENTE  
CA.FA.PRO.RA.

ALDO JOSE LEGUIZAMON  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A.S.T.F.

DANIEL AVERIL  
SECRETARIO FINANZAS A.S.T.F.

RAMON DAVID CARDOSO,  
SECRETARIO GENERAL  
A.S.T.F.

CIPOLLETTA MONICA ELIZABETH  
SECRETARIO DE ACTAS  
A.S.T.F.

SERGIO RUBEN MAGNAGO  
SECRETARIO ADJUNTO  
A.S.T.F.

EACUNDO M. LENTI  
GERENTE  
CAMARA DE FARMACIAS  
DE LA PCIA. DE CORDOBA

CERTIFICO que la presente  
es fotocopia del original  
AD. CHAVEZ

1-38436  
Camara de Farmacias  
del Centro Argentino

CERTIFICADO que la presente  
es fotocopia del ORIGINAL  
Ab. CHAVES MARIANA A.  
Leg. 23511 - D.R. Cba.  
M. L.Y.S.S.



2024 - Año de la defensa de la vida,  
la libertad y la propiedad

REF. EX-2025-32431599- -APN-ATCOR#MCH

En la Ciudad de Córdoba, a los 29 días del mes de Abril del año 2025 y siendo las 11.00 hs, comparecen ante Ab. Flavia Olmedo, funcionarios actuantes de la Agencia Territorial Córdoba del Ministerio de Capital Humano, Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, por la representación de Asociación Sindical de Trabajadores de Farmacia (ASTF) lo hacen: Ramón David CARDOSO CUIL 20-16683438-5, Sergio Ruben MAGNAGO CUIL 20-12863104-7, Aldo Jose LEGUIZAMON CUIL 23-16014106-9, Daniel Avelino MUJICA CUIL 20-26087489-6, Sebastián Caballos CAVICCHIA CUIL 20-24089823-4 y Mónica Elizabeth CIPOLLETTA CUIL 27-17393065-3, acompañados por su letrada patrocinante Dra. Alicia OGA CUIT 27-06494932-8 y Ana Paula Schmal CUIT 27-27542828-6

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA comparece Facundo Lenti CUIL 20-25497857-5 acompañados por letrado José Linares CUIT 20-18273220-7

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARIA) comparece Maria Eugenia Dellavedova CUIT 27-35174144-4

En representación de la CAMARA DE FARMACEUTICOS Y PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO) comparece Diego Augusto ANTONIOLLI CUIL 23-22561114-9, acompañado por su letrado Dr. Victor Samuele CUIL 20-08620216-7

En representación del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA comparece Dr. Edelmiro GHIGO 20-05534049-9.

A fin de dar inicio a la presente negociación en virtud de lo dispuesto en la ley 23.546 se solicita a las partes que designen los integrantes de la Comisión Negociadora a cuyo fin deberán tener en cuenta lo dispuesto en la ley 25.674 respecto a la participación proporcional de mujeres.

En representación de Asociación Sindical de Trabajadores de Farmacia (ASTF) se proponen a: Ramon David CARDOSO usuario TAD 20-16683438-5, Sergio Ruben MAGNANO usuario TAD 20-12863104-7, Aldo Jose LEGUIZAMON usuario TAD 23-16014106-9, Daniel Avelino MUJICA usuario TAD 20-26087489-6, Sebastian Caballos CAVICCHIA usuario TAD 20-24089823-4, Mónica Elizabeth CIPOLLETTA usuario TAD 27-17393065-3, Alicia OGA usuario TAD 27-06494932-8 y Ana Paula SCHMAL usuario TAD 27-27542828-6 manifestando que la composición propuesta cumple con la proporcionalidad requerida por la ley 25.674.

Diego Augusto ANTONIOLLI  
PRESIDENTE  
CA.FA.PRO.RA.

1-38436  
Dra. Flavia Natalia Olmedo  
Leg. 27587

Sebastián Caballos CAVICCHIA  
Sec. de Prensa y Difusión  
A.S.T.F.

CIPOLLETTA MONICA E.  
SECRETARIO DE ACTAS

CERTIFICO que la presente  
es fotocopia del ORIGINAL  
Ab. CHAVES MARIANA A.  
Leg. 25491 - D.A. Cba.  
Leg. 25491 - D.A. Cba.



2024 - Año de la defensa de la vida,  
la libertad y la propiedad

CIPOLETTA MONICA E.  
SECRETARIO DE ACTAS  
A.S.T.F.

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA comparece Facundo Lenti CUIL 20-25497857-5 acompañados por letrado José Linares CUIT 20-18273220-7

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARIA) comparece Maria Eugenia Dellavedova CUIT 27-35174144-4

En representación de la CAMARA DE FARMACEUTICOS Y PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE LA RESPUBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO) comparece Diego Augusto ANTONIOLLI CUIL 23-22561114-9, acompañado por su letrado Dr. Victor Samuele CUIL 20-08620216-7

En representación del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA comparece Dr. Edelmiro GHIGO 20-05534049-9.

Atento lo manifestado por las partes, la funcionaria actuante en virtud de las facultades de ésta Autoridad de Aplicación, constituye la COMISION NEGOCIADORA admitiendo la integración propuesta. En representación de Asociación Sindical de Trabajadores de Farmacia (ASTF) se proponen a: Ramón David CARDOSO usuario TAD 20-16683438-5, Sergio Rubén MAGNANO usuario TAD 20-12863104-7, Aldo José LEGUIZAMON usuario TAD 23-16014106-9, Daniel Avelino MUJICA usuario TAD 20-26087489-6, Sebastián Caballos CAVICCHIA usuario TAD 20-24089823-4, Mónica Elizabeth CIPOLLETTA usuario TAD 27-17393065-3, Alicia OGA usuario TAD 27-06494932-8 y Ana Paula SCHMAL usuario TAD 27-27542828-6.

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA comparece Facundo Lenti CUIL 20-25497857-5 acompañados por letrado José Linares CUIT 20-18273220-7

En representación de la CAMARA DE FARMACIAS DEL CENTRO ARGENTINO (VILLA MARIA) comparece Maria Eugenia Dellavedova CUIT 27-35174144-4

En representación de la CAMARA DE FARMACEUTICOS Y PROPIETARIOS DE FARMACIAS DE LA RESPUBLICA ARGENTINA (CA.FA.PRO) comparece Diego Augusto ANTONIOLLI CUIL 23-22561114-9, acompañado por su letrado Dr. Victor Samuele CUIL 20-08620216-7

En representación del COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA comparece Dr. Edelmiro GHIGO 20-05534049-9.

En este acto y teniendo en cuenta lo manifestado respecto al cumplimiento de la ley 25.674 queda constituida la COMISION NEGOCIADORA, la que queda supeditada al control de legalidad por parte de la superioridad.

DIAGONAL NEGOCIADORA  
PRESIDENTE  
CA.FA.PRO.RA.

ANA PAULA SCHMAL  
ABOGADA M.P. 1-34378  
Mat. Fed. Tº 502 Fº 488

Sebastián Caballos CAVICCHIA  
Sec. de Prensa y Difusión  
A.S.T.F.  
Leg. 27587

VENTA CO que la presente  
en fotocopia del ORIGINAL  
AB. CHAVES MARIANA A.  
Leg 20101 DR. C.A.  
Trib. 143



2024 - Año de la defensa de la vida,  
la libertad y la propiedad

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante las partes intercambian posiciones respecto al pedido de recomposición salarial efectuado por la entidad sindical, luego de una deliberación entre las partes la ENTIDAD SINDICAL y a la REPRESENTACIÓN PATRONAL conjuntamente, manifiestan que han llegado a un ACUERDO el cual se registrá por las siguientes cláusulas, a saber:

- 1) Ratificar los salarios básicos conformados para el mes de marzo de 2025 de cada categoría del CCT 430/05 establecido por el acuerdo celebrado el día 03/02/2025.
- 2) Otorgar un aumento salarial de carácter remuneratorio no acumulativo para cada categoría del CCT 430/05 del 3,7 % para el mes de abril de 2025 conforme el índice IPC ya publicado por el INDEC, para el mes de mayo el IPC publicado respecto del mes de abril, y para el mes de junio se tomará como base el índice IPC publicado respecto del mes de mayo. Para el cálculo de los incrementos salariales se tomará como base los básicos conformados del mes inmediato anterior.
- 3) Las partes acuerdan que la suma asignada por mayor responsabilidad profesional a los farmacéuticos comprendidos en el Art 18 inc B del CCT 430/05 tendrá carácter no remunerativo.
- 4) Los incrementos referidos tendrán vigencia a partir del 01/04/2025 independientemente de su homologación.
- 5) Las partes se comprometen a reunirse nuevamente en el transcurso del mes de julio fecha la cual será solicitada a pedido del sindicato.
- 6) Las partes se comprometen al estricto cumplimiento del presente, en un clima de cooperación y paz social, y solicitan a esta autoridad la Homologación del presente acuerdo, SOLICITAN se eleven las presentes actuaciones a la SUPERIORIDAD para su conocimiento y posteriores efectos, SOLICITANDO la HOMOLOGACIÓN del ACUERDO al que han arribado comprometiéndose a su cumplimiento en el marco de buena fe negocial, colaboración y paz social. -

Lo que oído la funcionaria actuante dijo: Téngase presente lo manifestado por las partes respecto del acuerdo arribado sobre el CCT Nro. CCT 430/05 por el periodo del 01/04/2025 al 31/06/2025.

No siendo para más se da por concluido el presente acto siendo las 13.40 hs, se cierra el presente, previa lectura y ratificación ante mi funcionaria actuante que certifica y da fe. - CONSTE.

ABIGAIL OGA  
ABOGADA  
M.P. 1-24744-M.E.T. 62F. 45

Sebastián Sebastián  
Sec. de Prensa y Difusión  
A.S.T.F.

MONICA E.  
CIPOLLETTA  
SECRETARIO DE ACTAS

JOSE LEGUIZAMON  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
A.S.T.F.

DIEGO A. ANTONIOLLI  
PRESIDENTE  
C.A.P.A.PRO.RA.

ANA PAULA SCHMAY  
ABOGADA  
M.P. 1-34375  
INTE. Fed. TA-502 FD-440

Dra. Flavia Natalia Olmedo  
Leg. 27587